



**TORNEO RELÁMPAGO DE FUTBOL 7
"CASCARITA EN TU COLONIA"
REGLAMENTO**

DISPOSICIONES

ARTÍCULO 1.- EL PRESENTE REGLAMENTO DE COMPETENCIA, Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO, SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS EQUIPOS QUE PARTICIPEN EN EL TORNEO RELÁMPAGO DE FUTBOL 7 "CASCARITA EN TU COLONIA", ORGANIZADO POR AGUAKAN.

ARTÍCULO 2.- PARA EL TORNEO, SERÁ LA DIRECTIVA LA ENCARGADA DE LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE REGLAMENTO.

INSCRIPCIONES Y ARBITRAJES

ARTÍCULO 3.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN EL PRESENTE CAMPEONATO LOS EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL DOCUMENTO "BASES CASCARITA EN TU COLONIA"

ARTÍCULO 4. – NO HAY COSTO ALGUNO POR INSCRIPCIÓN Y ARBITRAJE, SERÁN CUBIERTOS POR AGUAKAN.

ARTÍCULO 5.- SE DEBRÁ PONER UN NOMBRE DE EQUIPO DE ACUERDO A LAS BASES.

**SISTEMA DE COMPETENCIA DEL TORNEO CASCARITA EN TU COLONIA
CATEGORÍAS (SUB -9, SUB – 11, 15 – 17, LIBRE VARONIL Y FEMENIL)**

ARTÍCULO 6.- DE ACUERDO A LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO RELÁMPAGO, SE JUGARAN UN PARTIDO A ELIMINACIÓN DIRECTA, EQUIPO GANADOR OBTIENE SU PASE A LA GRAN FINAL EN CANCÚN, EQUIPO DERROTADO TERMINA SU PARTICIPACIÓN.

ARTÍCULO 7.- CON ESTE SISTEMA DE COMPETENCIA QUE A IMPLEMENTO EL COMITÉ ORGANIZADOR, EL EQUIPO GANADOR DE CADA CATEGORÍA REPRESENTARÁ A SU MUNICIPIO PARA EL TORNEO FINAL A REALIZAR EN LA SEDE DE CANCÚN.

ARTÍCULO 8.- EL COMITÉ ORGANIZADOR ENTREGARA CON ANTICIPACIÓN LAS ESPECIFICACIONES PARA EL DÍA DE SU PARTICIPACIÓN.

ARTÍCULO 9.- EQUIPO QUE POR ALGÚN MOTIVO SE RETIRE O ABANDONE EL TORNEO, NO SERÁ CONSIDERADO PARA FUTUROS TORNEOS ORGANIZADOS POR AGK

NÚMERO DE JUGADORES

ARTÍCULO 10.- SOLAMENTE PODRÁN REGISTRAR 10 JUGADORES POR EQUIPO, PARA INICIAR UN PARTIDO LOS EQUIPOS CONTENDIENTES DEBEN INICIAR CON UN MÍNIMO DE 5 JUGADORES, Y CON UN MÁXIMO DE 7, CONTANDO CON 3 JUGADORES EN BANCA, PUDIENDO COMPLETARSE HASTA EL TÉRMINO DEL PRIMER TIEMPO. LOS JUGADORES QUE LLEGUEN UNA VEZ FINALIZANDO EL PRIMER TIEMPO, NO PODRÁ INTEGRARSE AL JUEGO, AUN CUANDO LOS JUGADORES DE SU EQUIPO HAYAN FINALIZADO CON EL MÍNIMO DE JUGADORES.



DURACIÓN DEL PARTIDO

ARTÍCULO 11.- EN LOS TORNEOS DE COPA LOS ÁRBITROS MANEJARAN DOS TIEMPOS DE 20 MINUTOS Y UN DESCANSO DE 5 A 10 MINUTOS.

ARTÍCULO 12.- TIENEN 5 MINUTOS DE PRORROGA PARA COMPLETAR EL MÍNIMO DE JUGADORES (5 CINCO), PARA PODER LLEVAR ACABO EL PARTIDO. MISMO QUE SE DESCONTARA EN EL PRIMER TIEMPO, Y TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 15 MINUTOS.

BALONES

ARTICULO 13.- POR ACUERDO DE ASAMBLEA Y APEGADO AL REGLAMENTO, DEBERÁ DE SER EL BALÓN NUMERO 5 MISMOS QUE SERÁN PRESTADOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR.

DOCUMENTOS PARA REGISTRO

ARTÍCULO 14.- AL INICIO DEL TONERO, LOS EQUIPOS PODRÁN REGISTRAR ÚNICAMENTE 10 JUGADORES, EN UNA HOJA DE INCRIPCION, O FORMULARIO QUE DEBERÁ SER ENTREGADA AL ENCARGADO, CON LOS DATOS DE CADA JUGADOR.

ARTÍCULO 15.- EL REGISTRO DE JUGADORES SE CERRARÁ EL DÍA **27 DE SEPTIEMBRE** DE 2024. POR LO QUE NO SE ACEPTARA INSCRIPCIONES DE JUGADORES DESPUÉS DE ESA FECHA.

ARTÍCULO 16.- NINGÚN JUGADOR PODRÁ MILITAR EN MÁS DE UN EQUIPO, YA SEA GRUPO A O SEA DEL GRUPO B SOLO DEBERÁ PARTICIPAR CON UN EQUIPO EN EL TORNEO.

REGISTRO DEL TORNEO

ARTICULO 17.- EN EL PRESENTE TORNEO TODOS LOS JUGADORES DEBERÁN REGISTRARSE ANTES DEL COMIENZO DE SU ELIMINATORIA, DE NO SER ASÍ NO PODRÁ PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO

ARTÍCULO 18.- LAS REGISTROS SON UN INSTRUMENTO IMPORTANTE Y FUNDAMENTAL PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y CONTROL DEL TORNEO, TIENE UN PROFUNDO INTERÉS PARA LOGRAR UN CONTROL, A LOS DATOS DEL JUGADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CUMPLIR CON EL **PORCENTAJE (%)** QUE SOLICITA EL COMITÉ ORGANIZADOR, QUE DEBERÁ CUBRIR CADA JUGADOR, POR ESO LA IMPORTANCIA DEL MISMO.

ARTÍCULO 19.- NINGÚN MIEMBRO ORGANIZADOR DEBERÁ AUTORIZAR VERBALMENTE QUE UN JUGADOR PUEDA PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO SI NO CUENTA CON SU REGISTRO AL TORNEO.

NÚMERO DE PARTIDOS

ARTICULO 20.- EL ROL DE JUEGOS SE DIVIDE EN 2 EVENTOS.

- A) TORNEO LOCAL. SE JUEGAN ELIMINATORIAS DIRECTAS (SOLO UN PARTIDO DISPUTADO).
- B) TORNEO INTERMUNICIPAL. SE JUEGAN ELIMINATORIAS DIRECTAS, UN TOTAL DE 2 PARTIDOS (SEMIFINAL – FINAL) PARA SER CAMPEÓN.

SE TOMARAN EN CUENTA PARA EL CONTEO ESTADÍSTICO DE PARTIDOS EN LA CEDULA O INFORME ARBITRAL LOS SIGUIENTES PUNTOS.



ARTICULO 21.- GOLES A FAVOR, GOLES ENCONTRA, GOLEO INDIVIDUAL, NÚMERO DE TARJETAS AMARILLAS Y ROJAS.

CAPITANES Y REPRESENTANTES DE EQUIPOS

ARTICULO 22.- ES OBLIGATORIO QUE LOS CAPITANES / REPRESENTANTES DE CADA EQUIPO ANTES Y DURANTE EL JUEGO DEBERÁN PORTAR UN GAFET QUE LOS IDENTIFIQUE COMO TAL, NO COMENZARA EL PARTIDO SI EL EQUIPO NO PRESENTA AL CAPITÁN CON SU RESPECTIVO GAFET O ALGO SIMILAR QUE LO DISTINGA DE LOS DEMÁS JUGADORES.

- A)** LOS CAPITANES DE LOS EQUIPOS SERÁN RESPONSABLES DE LA BANCA, ASÍ COMO EL MAL COMPORTAMIENTO O CONDUCTA INCORRECTA DE LOS DELEGADOS ENTRENADORES Y PODRÁN SER AMONESTADOS SI LA BANCA O DIRECTOR TÉCNICO NO ACATA LAS DETERMINACIONES DEL ARBITRO (SI EL ENTRENADOR ES EXPULSADO Y SE REHÚSA A ABANDONAR LA UNIDAD DEPORTIVA O SUS INMEDIACIONES) SI PERSISTE EN ESTA SITUACIÓN EL CAPITÁN PODRÁ SER EXPULSADO.

ARTÍCULO 23- LOS CAPITANES DE LOS EQUIPOS AL FIRMAR LA CEDULA SOLO SERÁN RESPONSABLES DE LA AUTENTICIDAD DE LA LISTA DE JUGADORES QUE PARTICIPARON EN EL PARTIDO, VERIFICANDO QUE TODOS LOS CAMBIOS APAREZCAN EN LA CEDULA ARBITRAL, TÉCNICOS QUE PARTICIPEN EN EL ENCUENTRO, MARCADOR DEL PARTIDO Y VERIFICAR LOS RESPECTIVOS GOLES DE SUS JUGADORES.

UNIFORMES DE JUEGO.

ARTÍCULO 24.- EL CALZADO Y ESPINILLERAS, SE **DEBERÁ SER OBLIGATORIO.** COMO DE IGUAL MANERA QUE NO DEBERÁ TENER RELOJ, SOGUILLAS Y OBJETOS QUE PUEDAN PONER EN RIESGO SU INTEGRIDAD PROPIA Y LA DE SU COMPAÑERO, LOS EQUIPOS DEBERAN PRESENTAR UNIFORMES COMPLETOS (SHORT PLAYERA Y CALCETAS) QUE ESTARÁ SUJETA A LA **REVISIÓN DEL ARBITRO** NO DEBERA EXISTIR UNIFORMES SIMILARES (DEBERÁN ESPECIFICAR PREVIAMENTE EL COLOR DE SU PLAYERA EN SU HOJA DE REGISTRO)

ARTICULO 25.- EL EQUIPO QUE PRESENTE A UN JUGADOR CON UNIFORME COMPLETAMENTE DIFERENTE NADA SIMILAR EN COLORES; A EXCEPCIÓN DEL PORTERO **NO DEBERÁ PARTICIPAR EN EL PARTIDO**

PROCEDIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ADECUADO DEL JUGADOR.

A) EL ARBITRO SE PERCATARA DE SU ERROR AMONESTARA AL JUGADOR, EL JUGADOR DEBERÁ ABANDONAR EL TERRENO DE JUEGO PARA PONER EN ORDEN SU EQUIPAMIENTO, Y UNA VEZ QUE ESTE EN ORDEN SU EQUIPAMIENTO PODRÁ INGRESAR AL TERRENO DE JUEGO CON PERMISO DEL ÁRBITRO

ARTÍCULO 26.- LOS UNIFORMES DEBERÁN DE PORTARSE DE MANERA OBLIGATORIA CON PLAYERA O YERSEY DEL MISMO COLOR Y NÚMERO DIFERENTES.

SERÁN REQUISITOS INDISPENSABLES PARA PODER LLEVAR ACABO UN PARTIDO LOS SIGUIENTES

ARTÍCULO 27.- QUE AMBOS EQUIPOS DEBERÁN OCUPAR LA BANCA QUE LE CORRESPONDE OBLIGATORIAMENTE. EL JUEGO NO DARÁ INICIO SI UNO DE LOS EQUIPOS NO SE ENCUENTRA EN SU BANCA (EL CAPITÁN ES RESPONSABLE DE LA BANCA Y DIRECTORES TÉCNICOS) SI LOS JUGADORES SUSTITUTOS NO ACATAN ESTA DETERMINACIÓN CON FORME A REGLAMENTO. EL JUEGO NO DARÁ INICIO,



ARTÍCULO 28.- EL PARTIDO SE DECRETARA PARTIDO PERDIDO O POR DEFAULT SI EL EQUIPO QUE NO ACATE ESTAS DETERMINACIONES.

- A) QUE LOS EQUIPOS CUENTEN CON UN MÍNIMO DE 5 JUGADORES EN EL TERRENO DE JUEGO DEBIDAMENTE REGISTRADOS
- B) QUE EL EQUIPO CUENTE CON UNIFORME Y ADITAMENTOS COMPLETOS: SHORT, PLAYERA, CALCETAS Y ESPINILLERAS. EN CASO DEL PORTERO CONTAR CON GUANTES

ARTÍCULO 29.- SI AL INICIO DEL ENCUENTRO ALGUNO DE LOS EQUIPOS NO CUENTA CON EL NUMERO MÁXIMO DE JUGADORES EN EL TERRENO DE JUEGO, PODRÁ IRSE COMPLETANDO HASTA ANTES DE FINALIZAR EL PRIMER TIEMPO, EN CASO DE NO COMPLETARSE ANTES DE FINALIZAR EL PRIMER TIEMPO TENDRÁ QUE JUGAR CON EL MISMO NUMERO DE JUGADORES CON QUE FINALIZO EL PRIMER TIEMPO Y ÚNICAMENTE PODRÁ EFECTUAR SUSTITUCIONES DE JUGADORES.

ARTÍCULO 30.- EL ARBITRO DEBERÁ IDENTIFICAR AL CAPITÁN DE CADA EQUIPO YA QUE EL SERÁ EL RESPONSABLE DE LA BANCA, ENTRENADORES Y LOS PROPIOS JUGADORES QUE ESTÉN DENTRO DEL TERRENO DE JUEGO. (NO DEBERÁ DAR INICIO EL JUEGO SI ALGÚN JUGADOR DEL EQUIPO NO SE ACREDITE COMO CAPITÁN)

ARTÍCULO 31.- SI DURANTE EL JUEGO SE SUSCITA UNA SUSTITUCIÓN DEL CAPITÁN, EL CAPITÁN DEBERÁ ENTREGAR EL GAFETE A ALGÚN JUGADOR QUE SE ENCUENTRE EN EL TERRENO DE JUEGO O AL JUGADOR POR EL CUAL VA HACER REMPLAZADO EN TODO MOMENTO DEBERÁ HABER UN RESPONSABLE EN EL TERRENO DE JUEGO.

ARTÍCULO 32.- NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE ALGUN JUGADOR EN ESTADO NO CONVENIENTE, CON ALIENTO ALCOHÓLICO, O BAJO EFECTOS DE CUALQUIER TIPO DE DROGA O ENERVANTES. SI EN EL TRASCURSO DEL ENCUENTRO EL ÁRBITRO DETECTA ALGÚN JUGADOR BAJO ESTAS CONDICIONES, ESTE **DEBERA SERÁ EXPULSADO**. ESTA MEDIDA SERÁ APLICADA DE IGUAL MANERA A LOS DIRECTORES TÉCNICOS O ENTRENADORES O AUXILIAR TÉCNICO DEL EQUIPO.

ARTICULO 33.- LAS SANCIONES ESTABLECIDAS PARA EL ARTÍCULO ANTERIOR, SERÁN LAS SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 34.- JUGADORES REGISTRADOS EN EL TORNEO QUE ANTES DURANTE Y DESPUÉS DEL PARTIDO DENTRO O AFUERA DE LAS INMEDIACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA QUE PARTICIPEN EN UN RIÑA (PELEA) SERÁN DISPUESTOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DESLINDANDO A AGK DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO 35.- JUGADOR QUE HAYA SIDO EXPULSADO DURANTE ALGÚN ENCUENTRO, NO PODRÁ PARTICIPAR EN EL SIGUIENTE JUEGO.

DEFAULT POR CUESTIONES DEPORTIVAS

ARTÍCULO 36.-SE CONSIDERARA DEFAULT POR CUESTIONES DEPORTIVAS, POR CIRCUNSTANCIAS DE MERA FORMALIDAD QUE SEA IMPOSIBLE DISPUTAR UN PARTIDO DE FUTBOL PARA LA FECHA Y HORA SEÑALADA.

- A) SI ALGÚN EQUIPO O EQUIPOS NO SE PRESENTAN AL TERRENO DE JUEGO PARA EL DÍA Y HORA SEÑALADA.
- B) NO CONTAR CON EL MÍNIMO DE JUGADORES PARA INICIAR EL ENCUENTRO, (5 JUGADORES) DEPUSE DHABER FINALIZADO EL TIEMPO DE PRORROGA (10 MINUTOS).
- C) NO PRESENTARSE AL INICIO DEL JUEGO A DISPUTAR CON EL UNIFORME COMPLETO PLAYERA O JERSEY CON NUMERO SHORT



- D) ALINEAR A UN JUGADOR ESTANDO SUSPENDIDO O CASTIGADO O ALGÚN JUGADOR QUE NO ESTE REGISTRADO EN EL TORNEO ASÍ COMO UNA ALINEACIÓN INDEBIDA
- E) POR ABANDONAR EL TERRENO DE JUEGO SIN MOTIVO ALGUNO ANTES DE HABER CONCLUIDOS LOS TIEMPOS REGLAMENTARIOS O PROCEDIMIENTOS REGLAMENTARIOS.
- F) SI ALGÚN MIEMBRO DEL EQUIPO (JUGADORES, ENTRENADOR O DELEGADO) AGREDE AL ARBITRO O MIEMBROS DE LA COMITÉ ORGANIZADOR.
- G) POR RIÑA COLECTIVA O BATALLA CAMPAL POR PARTE DE AMBOS EQUIPOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL PARTIDO
- H) POR NO ACATAR LA DETERMINACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPETENCIA. ENTRENADORES DELEGADO O DIRECTOR TÉCNICO QUE HAYAN SIDO EXPULSADOS NO ABANDONE LA UNIDAD DEPORTIVA O BIEN NO ACATAR LAS DETERMINACIÓN DEL ARBITRO PARA QUE LOS JUGADORES SUPLENTE DE LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN EN LAS RESPECTIVAS BANCAS.

ARTÍCULO 37.- LOS PARTIDOS QUE SE PIERDAN, O SE GANEN POR DEFAULT, EN LAS JUNTAS O EN EL TERRENO DE JUEGO SERÁ POR UN MARCADOR DE (2 DOS GOLES A 0 CERO)

- A) LOS 2 GOLES QUE SE OBTIENEN POR HABER GANADO UN PARTIDO POR DEFAULT, ÚNICAMENTE SERVIRÁ PARA FINES ESTADÍSTICOS, NO SE OTORGARA A ALGÚN JUGADOR DEL EQUIPO EN ESPECIAL PARA LA TABLA DE GOLEO INDIVIDUAL.

ENTRENADORES, DELEGADOS Y DIRECTORES TÉCNICOS.

ARTÍCULO 38.- LOS DELEGADOS ENTRENADORES O DIRECTORES TÉCNICOS Y DUEÑOS DE LOS EQUIPOS DEBERÁN TAMBIÉN REGISTRARSE EN EL PRESENTE CAMPEONATO

ARTÍCULO 39.- LOS DELEGADOS QUE JUEGUEN O PARTICIPEN EN LOS PARTIDOS TAMBIÉN COMO JUGADOR PODRÁN HACERLO, Y ESTOS ESTÁN EXPUESTOS A RECIBIR DOBLE CASTIGO TANTO COMO JUGADOR COMO DELEGADO, YA QUE ESTE FUNGE COMO TAL DOS FUNCIONES.

ARTÍCULO 40.- LOS DELEGADOS, ENTRENADOR O DIRECTORES TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS PARA PODER DIRIGIR LOS PARTIDOS.

ARTÍCULO 41. - LOS DELEGADOS, ENTRENADORES O DIRECTORES TÉCNICOS QUE SEA EXPULSADO POR MAL COMPORTAMIENTO, INSULTOS AL ARBITRO O CUALQUIER OTRO MOTIVO DEBERÁN **ABANDONAR LA UNIDAD DEPORTIVA**, POR **NINGÚN MOTIVO PODRÁ ESTAR EN LAS GRADAS, TRIBUNAS O EN LAS INMEDIACIONES DEL TERRENO DE JUEGO** DEBERÁ ABANDONAR LA UNIDAD DEPORTIVA (RECORDÁNDOLE QUE EL CAPITÁN ES RESPONSABLE DE LA BANCA Y ENTRENADORES)

ENTRENADORES, DELEGADOS O DIRECTORES TÉCNICOS EXPULSADOS

ARTÍCULO 42.- ENTRENADOR DELEGADO O DIRECTOR, PERSONA QUE AL SER EXPULSADO Y SE REHÚSE A ABANDONE LA UNIDAD DEPORTIVA, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ ESTAR EN LAS GRADAS O INMEDIACIONES DE LA UNIDAD, EL ARBITRO LE INFORMARÁ AL CAPITÁN DEL EQUIPO DE ESTA SITUACIÓN, SE PROCEDERÁ CON FORME A REGLAMENTO Y SI PERSISTE EN NO SALIR DE LA UNIDAD PERDERÁ POR DEFAULT



ARTÍCULO 43.- ENTRENADOR DIRECTOR TÉCNICO QUE HAYA SIDO EXPULSADO EL SIGUIENTE PARTIDO NO PODRÁ DIRIGIR AUTOMÁTICAMENTE DEBERÁ CUMPLIR SU CASTIGO.

ARTICULO 44.- TODO DELEGADO ENTRENADOR O DIRECTOR TÉCNICO QUE SEA REPORTADO EN **LA CÉDULA ARBITRA POR INSULTOS AL ARBITRO SERÁ ACREEDOR DE UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA.**

ARTICULO 45.- ENTRENADOR DIRECTOR TÉCNICO O DELEGADO QUE ESTE CUMPLIENDO CON SUS PARTIDOS DE SUSPENSIÓN PODRÁN PERMANECER EN LAS INMEDIACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA SI EL ARBITRO SE PERCATA DE QUE ESTE, EVIDENCIA FALTAS DE RESPETO E INSULTOS SE SUSPENDERÁ EL PARTIDO MOMENTÁNEAMENTE Y EL DIRECTOR TÉCNICO DEBERÁ ABANDONAR LA UNIDAD DEPORTIVA. EN CASO DE NO HACERLO EL PARTIDO SE SUSPENDERÁ.

LOS ÁRBITROS

ARTICULO 46.- LOS ÁRBITROS QUE DIRIJAN LOS ENCUENTROS OFICIALES DEL PRESENTE CAMPEONATO DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS, PRESENTARSE AL TERRENO DE JUEGO DESIGNADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PARTIDO E IDENTIFICAR A LOS JUGADORES PARTICIPANTES POR MEDIO DEL REGISTRO QUE EXPIDE LA DIRECTIVA DE LA LIGA Y LA HOJA DE REGISTRO.

- A)** CADA PARTIDO SERÁ CONTROLADO POR UN ARBITRO, QUIEN TENDRÁ LA AUTORIDAD TOTAL PARA HACER CUMPLIR LAS REGLAS DE JUEGO EN EL PARTIDO PARA EL QUE SE HA SIDO NOMBRADO
- B)** LAS DECISIONES DEL ARBITRO SOBRE HECHOS EN RELACIÓN CON EL JUEGO SON DEFINITIVAS

ARTÍCULO 47.- EL ARBITRO FORMULARA Y FIRMARA LA CEDULA DEL PARTIDO EN LA QUE HARA CONSTAR TODO LOS HECHOS RELACIONADOS AL JUEGO Y QUE EXIJA LA CEDULA ARBITRAL

.ARTICULO 48.-EL ARBITRO TIENE LA AUTORIDAD DE MOSTRAR TARJETAS AMARILLAS O ROJAS, ANTES DURANTE Y DESPUÉS DEL PARTIDO, YA QUE EL PARTIDO PERMANECE BAJO SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO REPORTAR HECHOS RELACIONADOS AL ENCUENTRO, YA SEA REPORTE DE ALGÚN JUGADOR, ENTRENADOR O AUXILIAR REGISTRADO QUE DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL PARTIDO EVIDENCIO CONDUCTA GROSERA, INSULTOS A SU PERSONA CON PALABRAS ALTISONANTES O ALGUNA OTRA FALTA DE RESPETO.

ALINEACIONES Y SUSTITUCIONES.

ARTÍCULO 49.- ÚNICAMENTE ESTA AUTORIZADOS PARA ESTAR EN LA BANCA, LOS JUGADORES SUPLENTE DEL EQUIPO, EL DIRECTOR TÉCNICO O ENTRENADORES.

ARTÍCULO 50.- EN LOS PARTIDOS DE LOS PRESENTES CAMPEONATOS DE COPA SE PERMITIRÁ LA SUSTITUCIÓN DE HASTA **2 JUGADORES Y EL PORTERO**, ESTO DA UN TOTAL DE (10 JUGADORES)

ARTÍCULO 51.- LOS JUGADORES QUE HAYAN SIDO SUSTITUIDOS, NO PODRÁN BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA REGRESAR AL TERRENO DE JUEGO.

ARTÍCULO 52.- EL EQUIPO QUE HAYA REALIZADO SUS 3 SUSTITUCIONES PERMITIDAS DURANTE UN PARTIDO, EL ÁRBITRO LES NEGARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA SUSTITUCIÓN MÁS.



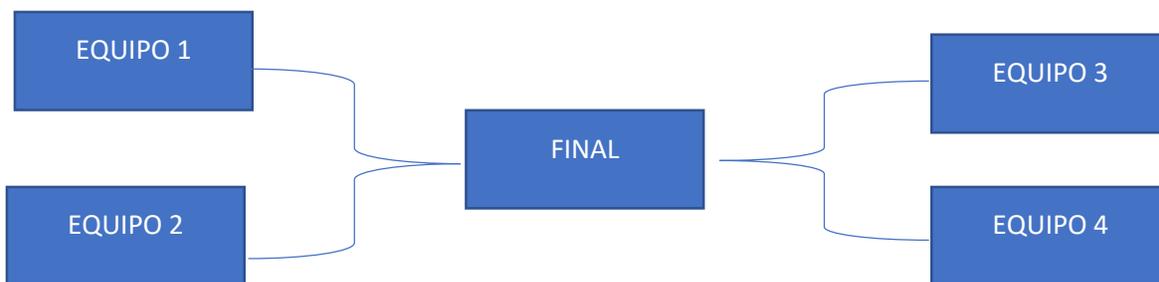
JUGADORES EXPULSADOS O INHABILITADOS

ARTÍCULO 53.- JUGADOR QUE SEA EXPULSADO DURANTE EL ENCUENTRO **EL SIGUIENTE PARTIDO NO PODRÁ JUGAR.** DEBERÁ CUMPLIR SU SANCIÓN CONFORME MARCA EL REGLAMENTO DE SANCIONES.

ARTÍCULO 54.- JUGADOR QUE SEA EXPULSADO NO PODRÁ ESTAR EN LA BANCA Y SI LO REQUIERE POR EL ÁRBITRO TENDRÁ QUE ABANDONAR LA UNIDAD DEPORTIVA.

PROCEDIMIENTOS PARA PARTIDOS DE SEMIFINALES Y FINALES

ARTÍCULO 55.- DE ACUERDO A LOS EQUIPOS QUE CALIFIQUEN A LA SIGUIENTE ÉTAPA, SEMIFINAL Y FINAL SE JUGARAN DE LA SIGUIENTE MANERA Y DE FORMA SORTEADA DURANTE LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN



ARTÍCULO 56.- EN LOS PARTIDOS FINALES DEL TORNEO DE LIGA EN CASO DE HABER QUEDADA EL MARCADOR EMPATADOS DEBERÁ CUMPLIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO.

- A) SE DEFINIRÁ CON 3 TIROS DE MUERTE SÚBITA SE REALIZARAN TIROS DESDE EL PUNTO PENAL ALTERNADAMENTE, EL EQUIPO EN FALLAR MÁS TIROS QUEDARA ELIMINADO.

PREMIACIÓN DEL TORNEO

ARTÍCULO 57.- SE PREMIARA **ÚNICAMENTE AL CAMPEÓN DE CADA CATEGORÍA** DEL TORNEO

ARTÍCULO 58.- EL PRESENTE REGLAMENTO DE COMPETENCIA DEL TORNEO RELÁMPAGO "CASCARITA EN TU COLONIA" ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE FIRMA DE ACEPTACIÓN DE TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES.

CANCÚN, QUINTANA ROO, SEPTIEMBRE DEL 2024

GENERALIDADES

PUNTOS NO PREVISTOS EN ESTE REGLAMENTO SERÁN ACORDADOS CON REPRESENTANTES Y ORGANIZADORES DEL TORNEO

CAPITAN / REPRESENTANTE